



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO DE CONCEJO N°127-2024-CM/MPS

Satipo, 07 de mayo del 2024

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 25 días del mes de mayo del año 2024, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°058-2024-CM/MPS, de fecha 18 de marzo del 2024, se aprobó brindar el apoyo mediante subvención social para el mantenimiento del techo de la morgue de la Unidad Médico Legal I Satipo, distrito de y provincia de Satipo, hasta por el monto de S/ 6,567.50 (Seis Mil Quinientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°009-2024-MPS-C-SCG/SGL, de fecha 23 de abril del 2024, suscrito por el Cotizador de la Sub Gerencia de Logística, Tec. Shyoel Capcha Gutiérrez, comunica que ha realizado el estudio de mercado y el costo es superior al de la disponibilidad presupuestal aprobado mediante acuerdo de concejo descrito en el párrafo anterior, ascendiendo al monto de S/ 9,412.80 (Nueve Mil Cuatrocientos Doce con 80/100 Soles);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2024 de fecha 25 de abril del 2024, en la estación de Orden del Día de Despachos (Pedidos), se debatió el pedido realizado por el Regidor Jim Terry Rojas Velásquez, que consiste en aprobar la modificación del artículo primero del Acuerdo de Concejo N°058-2024-CM/MPS, de fecha 18 de marzo del 2024, que aprueba el apoyo mediante subvención social para el mantenimiento correctivo del techo de la morgue de la Unidad Médico Legal I Satipo, del distrito y provincia de Satipo, hasta por el monto de S/ 6,567.50 (Seis Mil Quinientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), debiendo de aprobarse por el monto de S/ 9,412.80 (Nueve Mil Cuatrocientos Doce con 80/100 Soles);

De conformidad con el Artículo 9° Inc. 26 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la modificación del artículo primero del Acuerdo de Concejo N°058-2024-CM/MPS, de fecha 18 de marzo del 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la solicitud de apoyo, mediante subvención social para el mantenimiento correctivo del techo de la morgue de la Unidad Médico Legal I Satipo, distrito y

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE SELVA CENTRAL



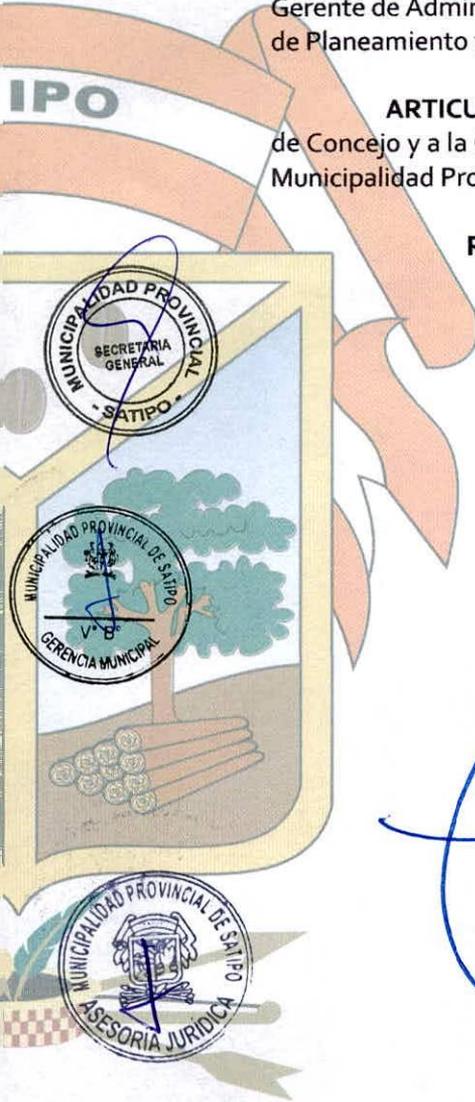
provincia de Satipo, hasta por el monto de S/ 9,412.80 (Nueve Mil Cuatrocientos Doce con 80/100 Soles), solicitado por la Mg. Violeta Durbis Reyes Miranda, en su condición de Jefe de la Unidad Médico Legal I Satipo (e), en mérito a la documentación que en anexo forma parte del presente acuerdo.

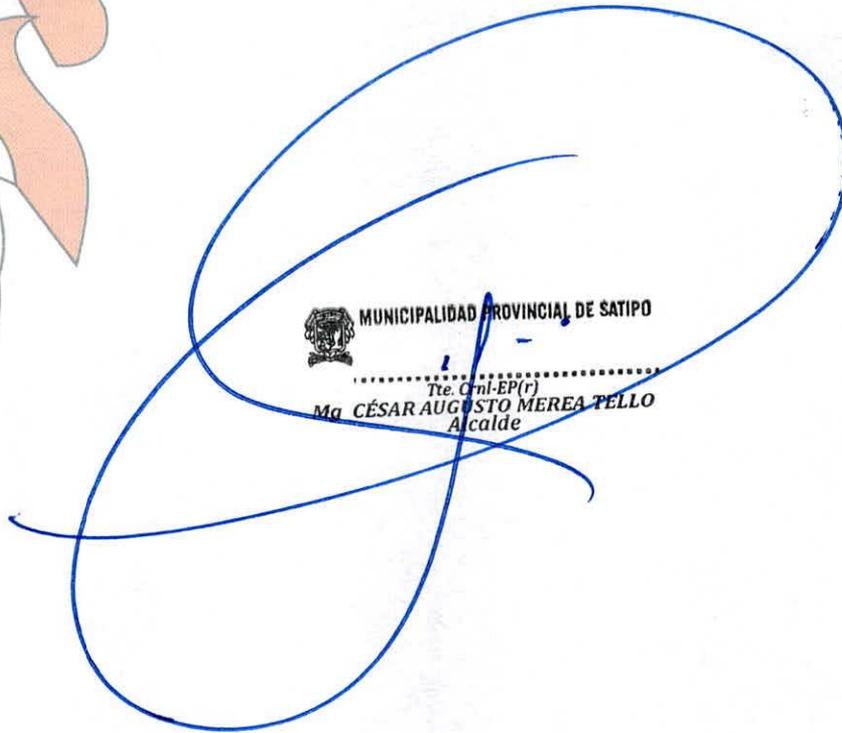
**ARTICULO 2º.- PRECISAR** que los demás extremos del Acuerdo de Concejo N°058-2024-CM/MPS, de fecha 18 de marzo del 2024, quedan subsistentes.

**ARTICULO 3º.- HACER**, de conocimiento del presente Acuerdo al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias para los fines pertinentes.

**ARTICULO 4º.- ENCARGAR**, a Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
Tte. Cmte-EP(r)  
Mg. CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO  
Alcalde